

LA CUCARDA.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

T. I. { OAXACA, LUNES 26 DE AGOSTO DE 1850. } N. 2. {

LA CUCARDA.

LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES.

El sostén de los derechos de los hombres constituye la existencia política de las naciones. Ellos jamás habrían convenido en la unión social si no fueran objetos muy caros para el corazón, la vida, el honor, el fruto del trabajo y de la industria. Las leyes son las formas tutelares de esos inestimables intereses. Su infracción un crimen. Desde el momento en que los ciudadanos lo cometen, se ponen en lucha abierta con la sociedad. Si todos los que la forman imitan esa conducta, la anarquía es el monstruo que los acomete, y la muerte el resultado de la lid. La Francia llorará siempre la sangre de sus hijos, que se ha vertido á torrentes. México la acompañará en el duelo con la pérdida de los hijos sacrificados al furor de los partidos.

En los gobiernos en que las

constituciones no son otra cosa, sino estériles fojas de papel, no puede haber patria, sino una mancion espaciosa de prisioneros bajo un carcelero comun. Si Nerón, Tiberio, Calígula y otra multitud de tiranos que han existido, no hubieran dado lecciones de esa verdad, podría dudarse de los efectos del despotismo, donde no imperan las leyes.

En las repúblicas donde la virtud es la base reguladora de las acciones de los hombres, los ciudadanos y los encargados del poder público están en el deber de observar las leyes. Un publicista dice: "El mayor bien de los pueblos es ser obedientes á la ley: el mayor bien del gobierno es la dicha necesidad de ser justo." El ciudadano como libre por la naturaleza, puede hacer todo lo que la ley no le prohiba; pero los funcionarios públicos deben sujetarse á la órbita de sus atribuciones, y á no hacer lo que en ella no se comprenda, porque no tienen otros diplomas que los que